



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°123, DE LA ROPIEDAD ROL AVALÚO 12-19 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DON PEDRO ARAVENA RIVERA. -

ALGARROBO, 25 NOV 2022

DECRETO: N° 2694

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 19 de octubre del 2022, de doña Gabriela Aravena Scaramelli, para la realización de convenio de pago N°123.-
2. Orden de Ingreso Municipal N°166307 de fecha 20.10.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 12-19 Don (a) **Pedro Aravena Rivera**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en comuna de Algarrobo, quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 20.10.2022, la suma de **\$184.846.-** (ciento ochenta y cuatro mil, ochocientos cuarenta y seis pesos).- correspondiente a los años 2021 y 2022, pagando un abono inicial de **\$40.000.-** (cuarenta mil, pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de **\$12.070.-** (doce mil, setenta pesos). - y la cuota 12 de **\$12.076.-** (doce mil, setenta y seis pesos).-
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 56 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Aseo Domiciliario (1)
- > Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 25 NOV 2022

FECHA SALIDA: 28 NOV 2022

OBSERVACIÓN N°

